

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

83 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Las Vegas, en sesión ordinaria, celebrado el día 10 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de prestaciones sociales de carácter económico de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Las Vegas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presente las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Morata de Tajuña, a 11 de noviembre de 2022.—El presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Las Vegas, Vicente Real Díaz.

(03/21.974/22)

